**Pensión por Fallecimiento**

**Documentación a presentar**

1. Formulario de solicitud de Pensión, con firma certificada por Escribano Público o agente del COMBE.
2. Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso), autenticado ante Escribano Público o agente oficial del COMBE de cada una de las personas para quienes se procura el beneficio pensionario.
3. Certificado de defunción del profesional afiliado, o fotocopia debidamente autenticada.
4. Fotocopia de Acta de Nacimientode los hijos autenticada ante Escribano Público o agente de COMBE**.**
5. Declaración jurada manifestando si conoce de la **existencia /no existencia** de otros beneficiarios de pensión.
6. Acta o certificado de matrimonio actualizado a la fecha del fallecimiento del causante. En el caso de que se trate de fotocopia, debe estar debidamente autenticada.
7. Conviviente (acreditar mínimo 5 años inmediatos anteriores al fallecimiento del causante o 3 años si hubiera descendientes de la unión convivencial):

* Información Sumaria del causante declarando la convivencia.
* Constancias de servicios a nombre de uno u otro, referido al mismo domicilio.
* Constancias Bancarias de cuentas compartidas, extensión de tarjetas, etc.
* Participaciones en el fallecimiento.
* Autorizaciones del/la causante a nombre del/la solicitante.
* Cualquier prueba fehaciente de carácter documental**.**

1. Hijos Mayores de 18 años, pero menores de 24 años.

* Constancia de estudios.
* Declaración Jurada manifestando que no trabaja y constancia extendida por ANSES/Issys Chubut, donde se certifica que no consta como afiliado a dicho ámbito.
* Declaración Jurada manifestando que se compromete a informar cualquier situación que modifique su condición de estudiante regular, o que no desempaña actividad remunerada.

1. Declaración Jurada (viuda/conviviente) manifestando que informará si contrajera matrimonio o si hiciere vida marital de hecho.
2. Hijo incapacitado para el trabajo.

* Resumen Historia clínica extendida por Médico de cabecera donde conste la fecha de inicio de la enfermedad, fecha de inicio de la Invalidez.
* Estudios Médicos.
* Cualquier elemento que pudiera requerirse para el caso.

**10)** Todo otro elemento probatorio que pudiera exigir la Caja, atento a la posibilidad de la existencia de situaciones particulares que exijan una menor o una mayor rigurosidad; ello sin violar la igualdad jurídica de los peticionantes.